

Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

 $(\bar{8}003\text{-JSX})$ BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 104/2012

Bahía Blanca, 10 de abril de 2012

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2012;

La pertenencia de la Asignatura "Enfermería en Salud Colectiva I" al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

La recomendación realizada por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 4 de abril

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la **Lic. Alejandra Gallegos** (DNI 23.523.145), para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el dictado de la asignatura "**Enfermería en Salud Colectiva I**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2°: La vigencia de la presente contratación será desde el 4 de abril hasta el 13 de julio de 2012.

ARTICULO 3°: Por la prestación de sus servicios, la mencionada docente percibirá una remuneración bruta total de pesos tres mil trescientos ocho (\$ 3.308) que se pagará en forma mensual, incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4°: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5°: Autorizar al Secretario General Académico a firmar en representación del Departamento el respectivo contrato y Declaración Jurada de cargos y horarios.

ARTICULO 6°: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.